DESAJCLO22-3527
Santiago de Cali, septiembre 22, 2022

Doctor
JOSÉ ÁLVARO GÓMEZ HERRERA
Presidente
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA
Carrera 4 # 12-04
Cali

Asunto: *"Solicitud de autorización para Contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada"*

Respetado Doctor Gómez Herrera,

En virtud a lo establecido en el PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y al Manual de Contratación de la Entidad, me permito solicitar autorización para contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca.

Para los efectos anteriores, me permito acreditar la información contenida en el Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, a saber:

a. Justificación de la necesidad de la contratación

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

En consideración con las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio del Estado, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Cali – Valle del Cauca, le corresponde el deber adicional de garantizar la seguridad e integridad de las personas que laboran en la Entidad, los visitantes y proteger los bienes a su cargo y la de todos aquellos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Rama Judicial en el Valle del Cauca.

Asumir de manera directa esta gestión, implicaría un costo elevado y una inversión que no tiene directa relación con la misión y objetivos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, toda vez que entre otros aspectos, se requiere contar con personal especializado para ejercer funciones de vigilancia.

Así mismo, como la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, la relación costo beneficio resulta más favorable, para la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye el suministro de personal con su respectiva dotación, a través de una empresa que cuente con la infraestructura, equipos y personal idóneo, necesarios.

Es de resaltar, que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano para desarrollar el servicio de vigilancia y seguridad privada que se requiere en este proceso. Lo anterior, en beneficio de los funcionarios y empleados que laboran en ella, de los usuarios y las mismas instalaciones.

Así mismo, es importante manifestar que el servicio que se contrate debe garantizar procesos, servicios y suministros basados en el concepto de calidad y medio ambiente, a fin de ofrecer a todos los Funcionarios y Empleados, así como también a los usuarios, un servicio integral que no esté en contravía con los procesos y políticas de calidad y medio ambiente adoptadas por la Entidad.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio Nro. 2-2022-040840 de fecha 12 de septiembre de 2022, informó a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Nivel Central el cupo autorizado para comprometer vigencias futuras de los años 2023 al 2026 a nivel nacional.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Nivel Central, mediante Memorando DEAJPLM22-376 de fecha 21 de septiembre de 2022, asignó a esta Dirección Seccional de Cali, para el Servicio de Vigilancia un cupo de solo 7 meses de la vigencia 2023, esto es, del 01 de enero al 31 de julio de 2023.

Actualmente el servicio de vigilancia y seguridad privada, se encuentra contratado con la firma INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA, mediante el Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 058 de 2021 – LP-2021-03, cuyo plazo de ejecución finaliza el 31 de octubre de 2022, por lo que teniendo en cuenta el término que se requiere para culminar el proceso licitatorio (LP-2022-01) y el cupo asignado para la vigencia 2023, se tiene previsto prorrogar el mismo hasta el 15 de noviembre de 2022, con la finalidad que el nuevo contrato inicie el 16 de noviembre de 2022, y de esta manera garantizar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca.

En razón a lo anterior, se hace necesario contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, por el término de OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, comprendidos entre el 16 de noviembre de 2022 y el 31 de Julio de 2023, hasta por un valor de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($2.997.840.362), incluido AYS e IVA; con una Empresa que esté en capacidad de prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, garantizando el normal funcionamiento de la Entidad.

Por lo expuesto y con el fin de garantizar las condiciones de seguridad en las Corporaciones y Despachos Judiciales que tiene a su cargo la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, se requiere contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, tal y como se indica en el presente documento.

La contratación objeto de autorización, se encuentra respaldada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022.

b. Concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura

Teniendo en cuenta que la ejecución del presupuesto para el presente proceso corresponde al presupuesto de Funcionamiento, se determina que la presente contratación se encuentra acorde con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Plan Sectorial de Desarrollo.

(i) Ejecución del rubro de adquisición de bienes y servicios: Si aplica

(ii) Ejecución del rubro de inversión: No Aplica

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	**Versión:** 9	**Fecha:** Junio 30 de 2022
Actualización Plan Anual de Adquisiciones	**Versión: 13**	**Fecha: Agosto 18 de 2022**
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
Nombre del Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	**Proyecto:** Servicios de Soporte **Necesidad:** Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca.	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	12 de Agosto de 2022	
Ajuste al Estudio Previo	22 de Septiembre de 2022	

c. Valor de la contratación

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, estableció como Presupuesto Oficial Estimado para la contratación a realizar, la suma de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($2.997.840.362), incluido AYS e IVA, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal 2022 y la aprobación de vigencias futuras 2023.

Para la estimación del presupuesto de la contratación, se realizó el respectivo análisis económico, teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas, el valor de las tarifas mínimas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, que para los efectos, se encuentra vigente la CIRCULAR (INTERNA O EXTERNA) Nº 20211300000225 de 2021, la

CIRCULAR (INTERNA O EXTERNA) No. 20221300000145 DEL 02 DE MAYO DE 2022, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y el incremento para la vigencia 2023 determinado en la directriz contenida en la Circular No. DEAJC22-24 del 28 de abril de 2022, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Nivel Central, esto es, del 4,3% de inflación sobre las tarifas de la vigencia 2022.

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2022, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 6522 y 26522 del 25 de mayo de 2022, expedidos por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, que afectan el Rubro A-02-02-02-008-005 por concepto de "SERVICIOS DE SOPORTE", Recurso 10 CSF y la aprobación de vigencias futuras de la siguiente manera:

SECCIONAL	***VIGENCIA 2022 DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022***						
	*DATOS DEL CDP **UNIDAD 02***			*DATOS DEL CDP **UNIDAD 08***			*TOTAL*
	No	*Fecha*	*Valor*	*No*	*Fecha*	*Valor*	
VALLE DEL CAUCA	*6522*	*Mayo 25 de 2022*	*$24.924.560,00*	*26522*	*Mayo 25 de 2022*	*$ 501.667.617,00*	*$526.592.177,00*
	VIGENCIA FUTURA 2023 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2023						
VALLE DEL CAUCA			*$121.316.132,00*			*$2.349.932.053,00*	*$2.471.248.185,00*
					TOTAL CONTRATACION		***$2.997.840.362,00***

Se cuenta con la Autorización de Vigencias Futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme el Oficio Nro. 2-2022-040840 de fecha 12 de septiembre de 2022 y la asignación realizada por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Nivel Central, mediante Memorando DEAJPLM22-376 de fecha 21 de septiembre de 2022."

d. Cronograma

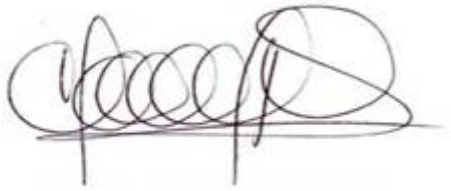
ACTIVIDAD	FECHA
Resolución ordenando apertura del proceso	28 de septiembre de 2022
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en Página Web	Del 28 de septiembre de 2022 al 12 de octubre de 2022
Audiencia de Asignación de Riesgos y Precisión del Contenido y Alcance del Pliego de Condiciones.	30 de septiembre de 2022. Hora: 9:00 p.m.
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	03 de octubre de 2022 Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del documento de respuestas a las observaciones del Pliego de Condiciones Definitivo	05 de octubre de 2022
Fecha límite para publicar Adendas	06 de octubre de 2022 Hasta las 7:00 p.m.
Cierre del Proceso de Contratación y Apertura de las Ofertas	12 de octubre de 2022 Hasta las 10:00 a.m.

Periodo de la Evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para subsanar	Del 13 al 25 de octubre de 2022
Junta Seccional de Contratación (Consolidación de Informes)	26 octubre de 2022
Publicación del Informe de Evaluación	26 octubre de 2022
Traslado del Informe de Evaluación y plazo para la presentación de observaciones a los mismos	Del 27 octubre al 02 de noviembre de de 2022 Hasta las 5:00 p.m.
Respuesta de las observaciones al Informe de Evaluación y Adjudicación del Contrato	09 de Noviembre de 2022. Hora: 9:00 a.m.
Suscripción del Contrato	10 de noviembre de 2022
Registro Presupuestal	10 o 11 de noviembre de 2022
Entrega de las Garantías por parte del Contratista	11 de noviembre de 2022
Aprobación de las Garantías por SECOP II	15 de noviembre de 2022
Fecha de Iniciación del Contrato	16 de noviembre de 2022
Fecha de Terminación del Contrato	31 de Julio de 2023

e. Anexos

- Estudio del Sector y Alcance
- Estudios Previos y Ajuste
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 6522 y 26522 del 25 de mayo de 2022
- Oficio Nro. 2-2022-040840 de fecha 12 de septiembre de 2022, expedido por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Memorando DEAJPLM22-376 de fecha 21 de septiembre de 2022, expedido por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Nivel Central

Cordialmente,



CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

HMAM/AA

NMT/DIR